



## ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL NO GENERA TRÁMITES, SERVICIOS NI FORMATOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA HIDALGO, S.L.P., EN DONDE SE CONTIENEN SU FACULTADES Y OBLIGACIONES.